



Aportes a Fondo Nacional de Reconstrucción totalizan \$9.488 millones, pero aún el 62% de proyectos está sin financiamiento

- *En total el Fondo tiene 126 proyectos susceptibles de recibir donación, en áreas como agricultura, desarrollo regional, educación, salud, vivienda y forestal.*
- *El Fondo otorga beneficios tributarios a todos los que donen (personas naturales y empresas), independiente si es dinero o especies.*
- *Donaciones se pueden hacer a través del sitio web www.fondonacionaldereconstruccion.cl*

Santiago, 7 de septiembre de 2023.- El Fondo Nacional de Reconstrucción continúa recibiendo donaciones para financiar los 126 proyectos que tiene en cartera, tanto para las zonas damnificadas por los incendios forestales del verano que afectaron a las regiones de Ñuble, Biobío y La Araucanía; así como para las regiones de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins y Maule que se sumaron producto del daño que se generó en el temporal de lluvia.

Ambas emergencias dejaron miles de damnificados, daños en viviendas, escuelas, centros de salud, además de sectores productivos agrícolas y forestales. Para lograr la reposición de dichos daños y permitir a las personas retomar su cotidianidad y sus fuentes de ingresos, el Fondo ha aprobado 126 proyectos que están susceptibles de recibir donación, existiendo otros tantos en proceso de revisión y evaluación por parte del Ministerio de Desarrollo Social, organismo a cargo de las evaluaciones de cada una de las iniciativas propuestas.

Del total de proyectos de esta cartera se ha logrado captar donaciones por un total de \$9.488.681.932, de los cuales el 45% se ha financiado a través del Fondo, el 9% por medio de Ley de Fines Sociales y un 46% por medio de financiamiento público ya sea a nivel local como central como aporte directo de empresas. El Fondo ha logrado comprometer recursos para el financiamiento de 48 proyectos en áreas como agricultura, desarrollo regional, educación, vivienda, salud y forestal.

"La reconstrucción es una etapa posterior a la emergencia que toma más tiempo, es más costosa y no siempre se cuentan con los recursos para su implementación. Por ello es importante que los privados se puedan comprometer también con la reconstrucción definitiva de las zonas afectadas por las catástrofes aportando en la reconstrucción de una comunidad o localidad en sus múltiples áreas", explicó la secretaria ejecutiva del Fondo Nacional de Reconstrucción, Trinidad Undurraga, al hacer un llamado a las empresas a efectuar más donaciones.

El Fondo ya ha hecho entregas en Ñuble y Biobío y se están tramitando los decretos para materializar otras en las zonas afectadas por las lluvias. Con la ejecución de los proyectos con financiamiento comprometido a la fecha, se está beneficiando a 2 comunidades educativas, 55 comunidades territoriales, 10 servicios municipales y más de 4.500 familias. Undurraga sostuvo que "el objetivo de poder reponer, por ejemplo, escuelas o sedes sociales, es que las personas puedan retomar su vida de la forma más parecida a lo que tenían previo a la emergencia. Que los niños puedan estudiar cerca de sus casas, que los vecinos puedan reunirse en sus sedes y hacer comunidad como ocurría anteriormente".



Adicionalmente, se han gestionado aportes directos por un total aproximado de \$6 mil millones para la reconstrucción de 5 establecimientos educacionales afectados por los incendios: Escuela Colico Bajo, Escuela Jorge Valenzuela Zúñiga, Escuela Colico Alto, Escuela Básica San Ramón, todas en la región del BíoBío; y de la Escuela Reducción Pangueco G-334 en La Araucanía, faltando todavía recursos para la reconstrucción de otros 4 establecimientos educacionales.

En qué consiste el Fondo Nacional de Reconstrucción

El objetivo del Fondo Nacional de la Reconstrucción, creado con la ley 20.444 del año 2010, es financiar la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración o rehabilitación de infraestructura, instalaciones patrimonio histórico arquitectónico de zonas patrimoniales y zonas típicas, obras y equipamiento, ubicados en las zonas afectadas por una catástrofe; con donaciones hechas por privados, sean estas personas naturales o jurídicas.

No existe mínimo de donación y estas pueden efectuarse directamente al Fondo Nacional de Reconstrucción en dinero o especies, o bien, destinarse a obras específicas de naturaleza pública o privada; y ellas pueden proceder tanto de Chile como de aportes provenientes de la cooperación internacional. Para efectuar donaciones a obras específicas, sean de naturaleza pública o privada, estas deben estar identificadas en un decreto emitido por el Ministerio de Hacienda y suscrito, además, por el Ministerio del Interior.

La activación del Fondo da paso al Comité Asesor, presidido en este caso por el Subsecretario de Desarrollo Regional, y tiene como función asesorar al Ministerio de Hacienda en la administración, determinación del destino de los recursos que lo integren cuando este no haya sido determinado previamente por el donante, entre otras materias.

El Fondo Nacional de Reconstrucción corresponde a un régimen de carácter excepcional en cuanto a su temporalidad y en cuanto a los beneficios tributarios que contempla. Respecto de la temporalidad, puede recibir aportes por el plazo máximo de dos años; mientras que las donaciones pueden acogerse a distintos regímenes establecidos en la ley 20.444.

Para más información, visitar www.fondonacionaldereconstruccion.cl

